



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de junio de 2013
Español
Original: francés

Comité del Programa y de la Coordinación

53° período de sesiones

3 a 28 de junio de 2013

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su
53° período de sesiones**

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Hélène **Petit** (Francia)

Adición

Informes de la Dependencia Común de Inspección

(Tema 5)

Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas

1. En su sexta sesión, celebrada el 5 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/873) y estudió las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a ese respecto (A/67/873/Add.1).

2. El inspector Tadanori Inomata de la Dependencia Común de Inspección presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del documento. El representante de la Junta presentó la nota en que se recogían las observaciones del Secretario General y las de la Junta sobre el informe y respondió a las preguntas formuladas.

Deliberaciones

3. Las delegaciones se mostraron satisfechas de que, después de varios años, se hubiera vuelto a enviar los informes de la Dependencia Común de Inspección al Comité para que los estudiara. A este respecto, se reiteró que uno de los mandatos fundamentales del Comité era ayudar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General con las cuestiones de coordinación, como se reflejaba en la recomendación aprobada el año pasado por la cual se instaba a la Dependencia



Común de Inspección a intensificar sus iniciativas para presentar los informes correspondientes al Comité.

4. Muchas delegaciones manifestaron su reconocimiento por la selección pertinente de la planificación estratégica como tema del informe de la Junta y recibieron favorablemente, en general, la mayoría de las recomendaciones recogidas en el informe. Además, las delegaciones reafirmaron la función del Comité en la planificación estratégica, al encargarse de traducir esa planificación en programas y asegurar la coordinación de su aplicación en el sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones expresaron la opinión de que el informe ofrecía al Comité una ocasión oportuna para reforzar su función a ese respecto.

5. Varias delegaciones mencionaron la reticencia de determinadas organizaciones a participar en la planificación estratégica a nivel de todo el sistema, como se citaba en el informe, e inquirieron cómo podría ejecutarse la planificación que se pedía en la recomendación 1. Algunas delegaciones indicaron que, a fin de garantizar la coordinación de la planificación a mediano plazo con los organismos especializados, se debería haber realizado un proceso de consultas previas de conformidad con el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8).

6. Se solicitaron aclaraciones sobre la razón por la que el informe presentaba un análisis amplio del proceso entero de programación, planificación, presupuestación, supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación en vez de centrarse en la planificación estratégica.

7. Varias delegaciones preguntaron por el modo en que podría construirse un marco estratégico abarcador que asegurase el seguimiento del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en particular dirigido a la preparación de objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, en previsión de los enormes retos que aguardan a las secretarías de las organizaciones del régimen común, así como a los Estados Miembros.

8. Además, respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015, algunas delegaciones subrayaron la importancia de disponer de un proceso más unificado y coherente para la planificación estratégica. A este respecto, reiteraron la necesidad de asegurar el apoyo integrado de todo el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015 en todo el mundo, habida cuenta de sus dimensiones intersectorial e interdisciplinar. Con miras a establecer un marco abarcador y coherente, esas delegaciones señalaron la necesidad de adoptar medidas en los planos mundial, regional y nacional, así como de trabajar de forma intersectorial basándose en objetivos comunes, estrategias consensuadas y resultados específicos a las plataformas. Esas delegaciones también calificaron la agenda para el desarrollo después de 2015 de uno de los mayores retos a los que debía enfrentarse todo el sistema de las Naciones Unidas en términos de coordinación y planificación estratégica.

9. Algunas delegaciones expresaron reconocimiento por la historia del concepto de planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas, que se definía y describía en el informe de la Dependencia Común de Inspección, así como su origen y evolución a lo largo del tiempo, y se reconoció que los antecedentes ayudaron a conciliar la perspectiva a largo plazo del marco estratégico con los planes, de

alcance más corto, previstos en el mandato de cada organización. El Comité señaló con preocupación, sin embargo, que la conclusión del examen era que no había suficiente planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas.

10. Varias delegaciones señalaron que el marco estratégico no era ni un plan de mediano plazo ni un instrumento de todo el sistema, y pidieron aclaraciones sobre por qué las Naciones Unidas habían sustituido el plan de mediano plazo, que se aplicaba en todo el sistema. Una serie de delegaciones recordaron que al final del párrafo 44 del informe, la Dependencia Común de Inspección había declarado que al examinar el marco estratégico de las Naciones Unidas 2014-2015, el Secretario General había propuesto, y el CPC había suscrito, que se reiterara la importancia de los objetivos a más largo plazo de la Organización, que tenía por objeto garantizar la plena consecución de sus objetivos.

11. Un pequeño número de delegaciones señaló la función que a lo largo de los años había desempeñado el plan de mediano plazo como principal documento de planificación, que permitía traducir los mandatos legislativos en programas y subprogramas y abarcaba un plazo de hasta seis años. En este sentido, el Comité señaló que el propósito del plan era englobar el sistema de las Naciones Unidas. El Comité también reconoció que el informe se proponía presentar herramientas pragmáticas y buenas prácticas de dirección dirigidas a lograr una mejor coordinación en todo el sistema que ya habían sido adoptadas en sectores concretos por algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

12. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación ante la proliferación de “estrategias empresariales” o planes estratégicos internos aprobados por la dirección sin el examen de los Estados Miembros. Especialmente, se opinó que era posible que la aplicación de conceptos de administración un tanto sofisticados y prevalecientes en la dirección empresarial, así como en las iniciativas transversales, como por ejemplo la iniciativa “Unidos en la acción”, no redundase en interés de todos los Estados Miembros para satisfacer sus necesidades de erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, en especial en los países menos desarrollados.

13. Una serie de delegaciones solicitó aclaraciones sobre la situación del programa quinquenal del Secretario General, así como sobre la labor actual del Grupo de Gestión del Cambio.

14. Un pequeño número de delegaciones pidió aclaraciones sobre el valor añadido de armonizar la terminología de la planificación e inquirió si no sería más útil confeccionar un glosario que recogiera la diversidad de los términos que empleaban las organizaciones del régimen común.

15. Unas pocas delegaciones expresaron su reconocimiento por la franqueza de los comentarios sobre la supuesta repercusión de los procedimientos de trabajo del Comité en el proceso de planificación, que no se destinaba a un debate sustantivo sino a la concordancia textual con la base legislativa para formular el marco estratégico. Al mismo tiempo, otras delegaciones manifestaron su preocupación por la necesidad de seguir examinando los procedimientos de trabajo del Comité, y declararon que ni los mandatos de la Quinta Comisión ni el propio Comité necesitaban volver a ser examinados. Esas delegaciones, sin embargo, estaban dispuestas a deliberar sobre los cambios de los procedimientos y sobre las herramientas y los instrumentos utilizados en la planificación.

16. Una delegación expresó su preocupación respecto del grado de incumplimiento por la Secretaría de lo dispuesto en el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, relativo a la presentación de propuestas a los órganos sectoriales, funcionales y regionales sobre las partes pertinentes del marco estratégico o sus revisiones con miras a facilitar la labor del Comité, pese a las decisiones de la Asamblea General que solicitaban su presentación.

17. Muchas delegaciones compartieron la idea de que un plan estratégico no debía guiarse por los presupuestos, sino por los mandatos. En este sentido, se plantearon dudas sobre la posibilidad de ejecutar completamente los programas encomendados en las condiciones actuales de crecimiento nominal cero y reducción del presupuesto. Otras delegaciones expusieron la idea de que añadir las dimensiones de la gestión basada en los resultados a los marcos de planificación estratégica sería un modo natural de aplicar la planificación estratégica. Una delegación manifestó una opinión diferente, que cuestionaba las observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la asignación inarticulada de recursos ordinarios y extrapresupuestarios, y sugería que la planificación estratégica no podía realizarse en un vacío sin considerar la cuestión de los recursos.

18. Muchas delegaciones consideraron que incumbía a los Estados Miembros establecer los objetivos y mandatos de las organizaciones y que la Secretaría debía aplicarlos. Además, si se aseguraba la coherencia en todo el sistema en la fase de planificación, el sistema de las Naciones Unidas podría evitar la duplicación de esfuerzos y el derroche. Un pequeño número de delegaciones destacó la necesidad de reforzar la función del Comité en la planificación de programas y la coordinación en todo el sistema, mediante, entre otras cosas, la intensificación de las consultas con los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común.

Conclusiones y recomendaciones

19. **El Comité recordó el párrafo 3 de la resolución 63/247 de la Asamblea General y destacó que, tal como se desprendía de los mandatos legislativos, incumbía a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas.**

20. **El Comité también recordó la resolución 67/236 de la Asamblea General y reafirmó su función como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación.**

21. **El Comité recordó además la resolución 67/248 de la Asamblea General y reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General a la que correspondía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias.**

22. **La Comisión tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección, en particular de las recomendaciones que en él se recogen.**

23. **El Comité señaló que el informe presentaba un conjunto de recomendaciones para reproducir la planificación estratégica de algunas organizaciones con miras a armonizar o conciliar los ciclos de planificación de las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas.**

24. Dado que la agenda para el desarrollo después de 2015 plantea uno de los mayores desafíos a todo el sistema de las Naciones Unidas, en términos de coordinación y planificación estratégica, el Comité recalcó la importancia de aplicar un proceso estratégico más unificado y coherente, especialmente en vista de sus dimensiones intersectorial e interdisciplinar y de conformidad con los mandatos intergubernamentales correspondientes. Con miras a establecer un marco integrado después de 2015, el Comité destacó la necesidad de asegurar medidas y trabajar de forma intersectorial basándose en objetivos comunes, estrategias consensuadas y resultados específicos a las plataformas.

25. El Comité reconoció que el desarrollo y la aplicación futuros de la gestión basada en los resultados podría contribuir al establecimiento de objetivos comunes sobre la base de las prioridades señaladas por los Estados Miembros.

26. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que cumpliera plenamente el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.
